



**RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021**, por la que se seleccionan centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en las actividades de inmersión en lengua inglesa programadas por el Centro Rural de Innovación Educativa de Almazán (Soria) durante el curso 2021/2022 y se delega la competencia para su resolución.

Por Orden EDU/1020/2021, de 1 de septiembre, se realiza convocatoria para la selección de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en las actividades de inmersión en lengua inglesa programadas por el Centro Rural de Innovación Educativa de Almazán (Soria) durante el curso 2021/2022 y se delega la competencia para su resolución (B.O.C. y L nº176, de 10 de septiembre)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo. 1 de la citada orden, a la vista del expediente y el informe de la comisión de valoración, la convocatoria será resuelta por resolución del Director General de Innovación y Formación del Profesorado, por delegación que se efectúa en la Orden EDU/1020/2021.

En su virtud,

### RESUELVO

Primero. *Centros seleccionados.*

Seleccionar a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León que participarán en las actividades de inmersión en lengua inglesa programadas por el Centro Rural de Innovación Educativa de Almazán (Soria), para el curso 2021/2022, en los turnos y fechas que se especifican en el Anexo I.

Segundo. *Centros Suplentes de Educación Primaria.*

Seleccionar a los centros docentes públicos de educación primaria suplentes en el orden que se indica en el anexo II.

Tercero. *Centros Suplentes de Educación Secundaria.*

Seleccionar a los centros docentes públicos de educación secundaria suplentes en el orden que se indica en el anexo III.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

Cuarto. *Centros excluidos.*

Excluir de la participación *en las actividades de inmersión en lengua inglesa programadas por el Centro Rural de Innovación Educativa de Almazán (Soria) durante el curso 2021/2022* a los centros docentes públicos que se relacionan en el anexo IV, por las causas que en él se detallan.

Contra la presente Resolución, dictada por delegación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

Valladolid a 30 de noviembre de 2021

El Director General de Innovación y Formación del Profesorado,



Edo.: Luis Domingo González Núñez